SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO 10.11.00-21.12-030-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

No. 03

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INFORME No: 03<br>SUPERVISIÓN X<br>INTERVENTORÍA ☐ | No. 03 | DE SEGUIMIENTO | | FINAL | ☐ |
| | | PARA PAGO | x | | |
| PERIODO DE SEGUIMIENTO | Desde: | 01-07-2025 | Hasta: | 31-07-2025 | |

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO<br>CONVENIO | X<br>☐ | NÚMERO:<br>FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 10.11.00-21.12-030-2025<br>14-03-2025 | |
| FECHA ACTA DE INICIO: | | | 20-03-2025 | |
| OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS O FAMILIARES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA LOS N.N REPORTADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA | | | | |
| CONTRATISTA | | COTRAFA SOCIAL | | |
| NIT O CÉDULA | | 811017024-3 | | |
| VALOR INICIAL | | $56.940.000 | CINCUENTA SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL M/CTE | |
| PLAZO INICIAL | | NUEVE (9) MESES Y DÍEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | | |
| ADICIÓN | | N/A | VALOR ADICIÓN | % DE ADICIÓN |
| | | | N/A | N/A |
| PRÓRROGA | | | TIEMPO PRORROGADO | NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN |
| | | | UN MES | |
| PRÓRROGA | | | TIEMPO PRORROGADO | NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN |
| | | | UN MES | |
| HISTÓRICO DE SUSPENSIONES | | N/A | FECHA INICIO | FECHA REANUDACIÓN |
| | | | N/A | N/A |
| REINICIO | | N/A | FECHA REINICIO | N/A |
| CDP | | 182 | FECHA DEL CDP | 23-01-2025 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | | 715 | FECHA DEL CRP | 19-03-2025 |

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

| | | |
|---|---|---|
| SUPERVISOR/CARGO | FECHA DESDE:<br>20-03-2025 | NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ<br>Subsecretario de Familia |

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

| | | |
|---|---|---|
| INTERVENTOR<br>N/A | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: | N/A |
| | NÚMERO CONTRATO: | N/A |

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓNFISICA Y FINANCIERA

| | |
|---|---|
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA | 50% |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA | 50% |

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A la fecha se ha dado cumplimiento al objeto contractual y obligaciones establecidas en el contrato objeto de supervisión.

COTRAFA SOCIAL, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2025 por medio de informe de actividades presentado.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades No. 03, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

La entidad COTRAFA SOCIAL, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, el contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones, Implementa acciones para garantizar la prestación de servicios funerarios básicos a los familiares o red de apoyo directa de escasos recursos económicos, así como para los N.N reportados en el municipio de Rionegro.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato la póliza respectiva AB005451, expedidas el 19 de marzo de 2025.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 20 de marzo de 2025.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal en cada proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presento el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015(diciembre de 2024).

Obligaciones específicas:

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La Funeraria COTRAFA SOCIAL dio cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2025, de la manera que se describe a continuación:

- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.
  En el periodo de cobro, el contratista ejecutó el contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, el alcance, las obligaciones generales y especificas establecidas.

- Prestar servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro.

| DOCUMENTO | NOMBRE | PUNTAJE SISBEN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| V-97824490 | JESUS ENRIQUE VALIENTE PEREZ | B7(Cuñado) | El municipio otorga el 30% del auxilio |
| 1007338192 | DANIEL ALBERTO ATEHORTUA ALZATE | A4(Hermana) | El municipio otorga el 100% del auxilio |

- Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N
  No se prestaron servicios a personas no identificadas (N.N).

- Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados.

El contratista en el periodo del 01 al 31 de julio de 2025 estuvo presto a la atención de auxilio funerario a la población identificada no reclamada reportada en jurisdicción de la administración municipal, sin embargo, durante dicho periodo no se presentó ninguna persona identificada no reclamada.

- Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.

  El contratista certifica que, durante el período de cobro, se dio estricto cumplimiento a los protocolos establecidos para el traslado de cadáver.

- Prestar los servicios de preparación del cuerpo.

- Servicio del señor, JESUS ENRIQUE VALIENTE PEREZ fallece de forma violenta en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 30% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: cofre y preservación del cuerpo.

- Servicio del señor DANIEL ALBERTO ATEHORTUA ALZATE, en el certificado aparece la muerte VIOLENTA, se autorizan el 100 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre, exequias, inhumación, cofre, ramo.

- Garantizar que el servicio funerario incluya cofre línea económica, sala de velación por 6 horas, traslado fúnebre interno, trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia, exequias, bóvedas o cremación, cortejo fúnebre, arreglo floral.

| Documento | Nombre | Elementos Prestados Dentro Del Servicio |
|---|---|---|
| V-9782490 | JESUS ENRIQUE VALENTE PEREZ | -Recepción y Traslados<br>-Cofre<br>-Preservación. |
| 1007338192 | DANIEL ALBERTO ATEHORTUA ALZATE | -Recepción y Traslados<br>-Cofre<br>-Exequias<br>-Velación.<br>-Inhumación.<br>-Ramo. |

- Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso.

  Se realizaron todos los trámites pertinentes para obtener el registro de defunción, siendo un prerrequisito indispensable para proceder con el destino final de los fallecidos.

- Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd; dos portas sirias y una cruz.

En los casos anteriores, no se prestó servicio de velación a la siguiente persona: JESUS ENRIQUE VALENTE PEREZ. En el caso de DANIEL ALBERTO ATEHORTUA ALZATE, Se prestó

servicio de velación por seis (06) horas como lo establece el contrato.

- 10. *Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Familia.*

  No se colocaron carteles en ninguno de los servicios.

- Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Familia.

  No se colocaron carteles en ninguno de los servicios.

- Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.

En los casos anteriores, se le entregó ramo a la siguiente persona: DANIEL ALBERTO ATEHORTUA ALZATE.

- Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.
  La empresa cuenta con el personal requerido para prestar el servicio de acuerdo con la propuesta presentada y las obligaciones establecidas en el contrato. A continuación, se describe el personal:

- Cinco (5) empleados en el municipio de Rionegro.
- Doce (12) empleados en el municipio de Bello
- Veinte (20) personas en la empresa Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

- Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato

El contratista cuenta con un laboratorio para la preservación de cadáveres en el municipio de Rionegro, seis (6) vehículos fúnebres de propiedad de COTRAFA Social y diez (10) vehículos fúnebres en el Grupo Funerario.

- Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de desarrollo de cada actividad.

  Con el presente informe, se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de cobro.

- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos aplicables.

  La empresa cumple con todas las medidas protocolarias de bioseguridad, tanto para el personal como para la desinfección de los vehículos e instalaciones; teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el ministerio de salud, los elementos utilizados a la hora de recepcionar y trasladar cualquier fallecido, son los siguientes:

  - Pijamas (2), estas se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
  - Guantes (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio

- Tapabocas (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Gafas (1) se realiza proceso de desinfección
- Caretas (1) se realiza proceso de desinfección.

Con los protocolos de bioseguridad, políticas de SST, planillas que evidencian participación del personal en capacitaciones y demás elementos de sensibilización, como plegables y adicional a ello información del trámite de registro de la empresa mediante la página del municipio.

- Información de los beneficiarios:

| Identificación | Fecha de Ingreso | Fecha de salida | Puntaje del SISBEN (cuando aplique) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| V-9782490 | 04/07/2025 | 04/07/2025 | B7 (cuñado) | Persona que fallece de forma violenta, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 30% del auxilio. |
| 1007338192 | 26/07/2025 | 28/07/2025 | A4 (hermana) | Persona, que fallece de forma violenta, en estado de vulnerabilidad. El municipio autoriza el 100% del auxilio. |

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo de cobro que corresponde del 01 al 31 de julio de 2025, el contratista atendió dos (02) auxilios funerarios, con la cobertura que se indica a continuación:

| No. de auxilios funerarios | Porcentaje subsidio | Valor |
|---|---|---|
| 1 | 30% | $854.100 |
| 1 | 100% | $2.847.000 |
| Valor total ejecutado | | $3.701.100 |

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio pagará de acuerdo con la FORMA DE PAGO establecida en el acta de aceptación No.10.11.00-21.12-030-2025, que establece: *"El Municipio de Rionegro cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales por servicio prestado, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato".*

En este sentido, se pagará el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIEN PESOS M/L. Cte. ($3.701.100), como se indica:

CONTROL DE PAGOS:

| NUMERO DE PAGO | NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO | PAGO PARCIAL | PAGO ANTICIPADO | ANTICIPO | PAGO FINAL | COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO | VALOR | AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | FRI-7085 | X | | | | CE2025-2108 del 03/06/2025 | $18.220.800 | N/A | $38.719.200 |
| 02 | FRI-7145 | X | | | | CE2025-2495 del 27/06/2025 | $6.548.100 | N/A | $32.171.100 |
| 03 | FRI-7256 | X | | | | EN TRÁMITE | $3.701.100 | N/A | $28.470.000 |

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A.

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte. (Ver Manual de contratación)

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Factura FRI-7256

Para constancia, se firma la presente acta, 20 AGO 2025

NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ
Subsecretario de Familia
Supervisor

Redactor: Cielo Muñoz / Profesional de Apoyo Subsecretaría de Familia
Reviso: Bayron Antonio Valencia Quintero / Financiero Secretaría de Familia, Salud e Integración Social
Aprobó: Andrés Mauricio Zamora Alfonso / Abogado Secretaría de Familia, Salud e Integración Social